

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 215 de 2016 (ejecución) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Bachiller Albares, frente a “Elena Group Servicios de Limpieza y Conserjerías, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 771,43 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfírase a la demandante a la cuenta bancaria designada la cantidad de 45,43 euros en concepto de intereses.

Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado número 2851/0000/64/0215/16 abierta en el “Banco Santander” la cantidad de 415,43 euros en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2851/0000/64/0215/16.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Elena Group Servicios de Limpieza y Conserjerías, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.759/16)

